



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Cieza, a catorce de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña Manuela Fernández Alarcón, Don Antonio Alberto Moya Morote y Doña M^a Jesús López Moreno, del grupo municipal Socialista; Don Francisco Saorín Rodríguez, Doña Nerea Martínez Aroca y Doña M^a Cristina García-Vaso García, del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia; Don Miguel Gual López y Doña M^a Pilar Martínez Ros, del grupo municipal Podemos; Don Juan Manuel Molina Morote, Don Francisco Javier Piñera Juliá, Doña Ana Belén Corredor Morcillo, Don Fernando García de Ángela Lucas, Doña M^a Carmen Camacho Marín, Doña M^a Dolores Hortelano Medina, Doña M^a Piedad Quijada Salmerón y Don Enrique Fernández Abad, del grupo municipal Popular; Don José Luis Vergara Giménez y Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal Mixto; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 5 DE JULIO DE 2016.

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 5 de julio de 2016 siendo aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 3 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos).

(2º)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los distintos Tenientes de Alcalde hasta el día 25 de noviembre de 2016.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) comienza exponiendo que la motivación de las resoluciones de personal número 00194 y 00209 sobre productividad relativa a una funcionaria adscrita al departamento de recaudación, es contraria a la ley y lo explica, cita varias sentencias y añade que este complemento es individualizado no es un complemento específico que se puede generalizar a los funcionarios de un determinado nivel o departamento y que la justificación que se hace de estas resoluciones invalida la productividad asignada a esta funcionaria y al resto de empleados que lo perciben por el puesto que desempeñan y no por la forma en que lo hacen.

Respecto a la resolución de alcaldía 00500 referida a personal de policía por derecho a productividad por los servicios y disponibilidad prestados durante la feria 2016, pregunta si los funcionarios relacionados son los que exclusivamente formaron parte del operativo especial de feria, si lo hicieron con la misma dedicación horaria e iguales resultados y si todos los relatados, perteneciendo a la plantilla de policía local, son los que no tienen concedida la segunda ocupación. Recuerda una sentencia del Tribunal Supremo relativa a productividad.

También rechaza la resolución de alcaldía 00499 concediendo productividad al director de contabilidad y ruega que se rehaga por tres motivos fundamentales, uno de ellos es que basa la concesión en la aplicación de una orden que no existe, esto nos lleva a pensar que la resolución está mal confeccionada; otro es que basa la concesión en el supuesto de que el reglamento de organización administrativa en vigor establece una estructura y asignación de funciones que no es capaz de dar respuesta a las necesidades que manan de la nueva norma, este supuesto tampoco es veraz y lo explica. También añade que la resolución sostiene que ha sido necesario un especial rendimiento y disponibilidad para la formación de la cuenta general dimanada de los nuevos modelos contables y dice que es muy discutible, pues las nuevas reglas contables para municipios como el nuestro son más simplificadas y ello supone que la mayor carga de trabajo no está objetivamente justificada.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular ratifica las palabras del Sr. Vergara Giménez y dice que hay que recordar que hace dos plenos se aprobó una moción referida a la productividad de los funcionarios, por lo que entiende que habría que haber esperado a poner en práctica lo aprobado en ese pleno.

En cuanto a la última resolución mencionada piensa que no debería ser válida por basarse en una orden que no existe.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que van a contestar por escrito debido a que son muchas las cuestiones que ha puesto de manifiesto el Sr. Vergara Giménez.

Doña M^a Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista indica que es imposible contestar así dado que es una cuestión muy extensa y no entiende si es una manifestación que se hace a la resolución o es una alegación por escrito.

Explica el Sr. Vergara Giménez que es un argumento que contiene un ruego expreso y que cualquier alegación que se haga sería a posteriori.

Insiste en que se trata de ruego para que se rehagan las resoluciones al estar basadas en algo que no se contempla para el complemento de productividad. Reitera que hay numerosas sentencias al respecto.

Aclara que lo que hace es rogar que vuelvan al principio para motivar, argumentar y basar en los preceptos legales, normas y ordenes que corresponda, las productividades que deben asignar.

Concluye diciendo que pasará la argumentación pero quiere que conste en acta el ruego de que estas resoluciones vuelvan a iniciar su trámite y se motiven como debe hacerse.

Ruega el Sr. Fernández Abad que si van a volver a replantear las resoluciones, se ponga en marcha lo aprobado en el pleno de octubre al respecto.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(3º)

DANDO CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN, EN RELACIÓN CON LAS RESOLUCIONES CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS EN EL AÑO 2015. GEN-INTE/2016/5

Se da cuenta del informe de la Intervención Municipal en relación con las resoluciones contrarias a los reparos efectuados en el año 2015.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto indica que leídos los reparos efectuados en 2015, ambos se dirigen a actuaciones llevadas por el equipo de gobierno anterior, pero imagina que el Sr. Presidente hará uso de lo que dice el informe de intervención respecto al cuarto, que podrá presentar informe justificativo de la actuación anterior.

Añade que en el de la contratación de las obras de modernización del Mercado de la Plaza de España, le ha llamado la atención uno referido a los ingresos de una obra determinada, al igual que la respuesta que el técnico de cultura da sobre el ingreso por la obra “La Bella durmiente” organizada por Ascopas, que no se contrató previamente, y obedeció a un acuerdo entre el concejal y la entidad, cobrando un precio por la entrada, ingresándose la recaudación en la cuenta del Ayuntamiento por indicación del concejal de cultura, habiendo informado al técnico una vez que las entradas se habían repartido. Si esto

es así, pregunta si se ha visto la forma legal de devolver a la entidad lo que moralmente le pertenece.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto indica con respecto a este asunto que hay un informe de intervención que dice que se ha detectado una anomalía en los ingresos por la obra, lee parte del mismo y dice que le gustaría que se aclare si son ingresos que no estaban contemplados o se deben a una mayor recaudación de la esperada.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes cree que los que mejor pueden dar cuenta son los concejales del equipo anterior, algunos presentes en este Pleno.

Manifiesta que los dos reparos corresponden a actuaciones de 2015, uno se refiere a una obra que se tenía que realizar dentro de una subvención y el plazo de la misma acabó antes de terminar la obra. El segundo corresponde al cobro de unas entradas, cobro que no estaba acordado por el órgano correspondiente. Explica que el Ayuntamiento ahora tiene un problema pues ese dinero está en depósito y hay que hacer algo con él.

Finalizadas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(4º)

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, EN RELACIÓN CON EL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2017.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016:

“Coincidiendo la fecha prevista para la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de enero con las fiestas navideñas, y dadas las especiales características de dichos días, esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Trasladar la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de enero, fijada para el día 3, al día 10 de dicho mes, a la hora fijada para la celebración de las sesiones ordinarias del citado órgano.”

Sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 3 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(5º)

RELACIÓN N.º 14 DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES. GEN-PRES/2016/368

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 18 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar las siguientes facturas, por los importes y a los proveedores que se detallan, correspondientes a gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores:

RELACIÓN Nº 14

Nº EXPTE	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
AE-002/2016/1719	FSG160429-0080	GISPert GENERAL DE INFORMATICA Y CONTROL, S.L.	9,96 €
AE-002/2016/1408	15/134443	PRAXAIR ESPAÑA, S.L.U.	48,40 €
			58,36 €

2.- Abonar por transferencia bancaria a través del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. a los proveedores mencionados.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto comenta que se va a abstener porque las facturas no son claras, aunque sean de escasa entidad.

Aclara Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal socialista que esa factura corresponde a la renovación de una mezcla que es enriquecida con helio y que utilizan los operarios de la concejalía de obras y servicios, para las soldaduras.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular ruega se intente hablar con las empresas para que las facturas que empieza el servicio en un año y acaba en el siguiente, intenten aglutinarlas en uno si pueden.

El Sr. Vergara Giménez manifiesta que va a votar a favor y agradece al

concejal socialista la aclaración, pero indica que deben ser los proveedores los que presenten las facturas en condiciones, por eso ruega a los concejales lo transmitan a los mismos.

El Sr. Fernández Abad señala que se va a abstener y los motivos de ello.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (3 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos) y mixto (2 votos); y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (8 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

RELACIÓN N.º 15 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE DIVERSAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES. GEN-PRES/2016/369

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 18 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el *reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes facturas* por los importes y a los proveedores detallados, correspondiente a gastos realizados y no aprobados en el ejercicio anterior:

RELACIÓN N.º 15

Nº EXPTE. FRA.	EXPTE. RELACIONADO	Nº FRA.	PROVEEDOR	IMPORTE
AE-002/2015/784	AE-008/2016/1479 AE-008/2016/1202	137-A	TALLER JOSÉ OLIVARES, S.L.	311,58 €
AE-002/2015/1066	AE-008/2016/1449	15-051	JESÚS PUERTA DOMINGO	314,60 €
				626,18 €

para abonar por transferencia bancaria a través del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. a los proveedores mencionados.”

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (3 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos) y mixto (2 votos); y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (8 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA REALIZACIÓN DE CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DE LA MESA GENERAL DE CONTRATACIÓN.
GEN-SECR/2016/110

Se incorpora a la sesión el concejal del grupo municipal socialista, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016:

“A la vista del escrito presentado por el grupo municipal popular, solicitando la sustitución de los componentes de la Mesa General de Contratación, esta Alcaldía, eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Designar como miembros de la Mesa General de Contratación del Ayuntamiento de Cieza que intervendrá en los expedientes de contratación cuya competencia corresponda al Ayuntamiento Pleno, en calidad de vocales y en sustitución de los nombrados por este órgano, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2015, a:

- **Titular: Don Enrique Fernández Abad**
 - Suplente: Doña M.^a Dolores Hortelano Medina
- **Titular: Don Fernando García de Ángela Lucas**
 - Suplente: Doña Ana Belén Corredor Morcillo.”

Por los grupos municipales socialista e izquierda unida-verdes se presenta la siguiente enmienda de adición:

“- Designar a **Don Antonio López Zamorano**, miembro de la Mesa General de Contratación del Ayuntamiento de Cieza para que forme parte de la misma en calidad de **Primer Suplente del Secretario**.

- Designar a **Don Francisco José Ruiz Martínez**, miembro de la Mesa General de Contratación del Ayuntamiento de Cieza para que forme parte de la misma en calidad de **Segundo Suplente del Secretario**.

- Designar a **Doña Nerea Martínez Aroca**, miembro de la Mesa General de Contratación del Ayuntamiento de Cieza para que forme parte de la misma como **Suplente del vocal Don Francisco Saorín Rodríguez.**”

Sometida a votación la enmienda de adición presentada por los grupos municipales socialista e izquierda unida-verdes, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 4 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

Sometida a votación la propuesta inicial junto con la enmienda de adición, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 4 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda:

- Designar como miembros de la Mesa General de Contratación del Ayuntamiento de Cieza que intervendrá en los expedientes de contratación cuya competencia corresponda al Ayuntamiento Pleno, en calidad de vocales y en sustitución de los nombrados por este órgano, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2015, a:

- **Titular: Don Enrique Fernández Abad**

- Suplente: Doña M.^a Dolores Hortelano Medina

- **Titular: Don Fernando García de Ángela Lucas**

- Suplente: Doña Ana Belén Corredor Morcillo.

- Designar a **Don Antonio López Zamorano**, miembro de la Mesa General de Contratación del Ayuntamiento de Cieza para que forme parte de la misma en calidad de **Primer Suplente del Secretario.**

- Designar a **Don Francisco José Ruiz Martínez**, miembro de la Mesa General de Contratación del Ayuntamiento de Cieza para que forme parte de la misma en calidad de **Segundo Suplente del Secretario.**

- Designar a **Doña Nerea Martínez Aroca**, miembro de la Mesa General de Contratación del Ayuntamiento de Cieza para que forme parte de la misma como **Suplente del vocal Don Francisco Saorín Rodríguez.**

(8º)

EXPEDIENTE RELATIVO A PLAN DIRECTOR DE ARBOLADO Y ZONAS VERDES. GEN-MAMB/2016/180

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal

delegado de medio ambiente que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016:

“La Concejalía de Medio Ambiente, por medio de concejal que suscribe presentó el pasado 6 de octubre al Consejo Local de Medio Ambiente el Ideario del Plan Director y Plan de Gestión del Arbolado Urbano y de Zonas Verdes del municipio de Cieza.

El documento, cuya financiación ha corrido a cargo del proyecto Life Ripisilvicultura, del que forma parte el ayuntamiento de Cieza por medio de la Concejalía de Medio Ambiente, incluye el Ideario del Plan Director y el Plan de Gestión.

La justificación de crear un Ideario del Plan Director y no un Plan Director en sí mismo, como así recoge el propio documento, se debe a que los criterios últimos y las decisiones finales, deben ser creadas y consensuadas por todo el equipo del Ayuntamiento de Cieza al que se implicaría, especialmente a las Concejalías de Urbanismo y Servicios, empresa concesionaria de Parques y Jardines y Concejalías de Medio Ambiente y Desarrollo Económico, ya que implica derivar la estructura arbórea de la ciudad a unos objetivos determinados y concretos que se alcanzarán en un periodo medio/largo de tiempo, y por tanto esta planificación debe conseguir el mayor consenso posible para que sea respetada por todas las áreas afectadas, y lo que es más importante, por todos los equipos de gobierno, actual y futuros.

Con el fin de cumplir esta premisa y garantizar el mayor consenso posible, llevándolo más allá del marco que inicialmente prevé el documento y sus redactores, la Concejalía de Medio Ambiente consideró conveniente su presentación al Consejo Local de Medio Ambiente de la ciudad, como órgano que aglutina tanto a los distintos partidos políticos, como asociaciones y colectivos de vinculación medioambiental. Al acto también fueron invitados representantes de otros Departamentos municipales implicados y la empresa concesionaria del servicio de Parques y Jardines, por lo que se dio un paso más en la declaración pública de conseguir un consenso básico en un documento que establecerá el marco de actuación al menos para los próximos 25 años.

De esta manera, el municipio de Cieza se pone a la cabeza de los municipios de la Región de Murcia en apostar por políticas pioneras de renaturalización de la trama urbana, sumándose además a los municipios que a nivel mundial apuestan por lo que se denomina el Urban Forestry, y que va más allá de la consideración de la jardinería urbana como un elemento estético, sino como un elemento que mejora la salud de los ciudadanos, física, mental y espiritual, contribuye a ciudades más seguras, menos conflictivas, y más habitables y a amortiguar los efectos del cambio climático, como así ha sido demostrado en rigurosos estudios llevados a cabo en algunas de las ciudades más importantes del mundo.

El objetivo último, es aumentar la cobertura verde mediante un riguroso estudio previo de planificación, que minimice interferencias y molestias a ciudadanos e infraestructuras y que por el contrario genere un beneficio máximo.

Por tanto y como así recoge el documento, los objetivos concretos que se detallan para conseguir ese objetivo general, deberán ser aprobados por el Ayuntamiento para que tenga validez y sea realmente efectivo.

Es por lo que antecede que el Concejal Delegado que suscribe, eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º. Aprobación del documento Ideario del Plan Director y Plan de Gestión del Arbolado Urbano y de Zonas Verdes del municipio de Cieza.

2º. Aprobar la elaboración del Plan Director de Arbolado Urbano y de Zonas Verdes del municipio de Cieza.

3º. Aprobar la realización de un diseño piloto en una zona concreta que establezca criterios tipo de plantación, alcorque y selección y control de calidad de la planta y que sean extrapolables a otras zonas del municipio.”

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal socialista procede a leer la propuesta.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto indica que no puede votar a favor del punto uno de la propuesta porque el Ideario del Plan Director señalado en el punto número uno no lo tiene, aunque pueda ser debido a un error suyo. No obstante, no tiene inconveniente en apoyar los puntos dos y tres.

Doña Ana Belén Corredor Morcillo, concejala del grupo municipal popular manifiesta estar a favor de cualquier propuesta beneficiosa para el medio ambiente, pero señala que ésta la lleva a confusión pues no consigue ver la diferencia entre los documentos que ella tiene, uno como ideario y otro como plan director.

Le gustaría que se le aclaren estas cuestiones para poder explicar su intención de voto.

Indica el Sr. Moya Morote que el documento referido por el Sr. Vergara se encuentra adjunto al expediente; desconoce si ha tenido algún fallo y añade que se presentó en el consejo local de medio ambiente y que desde ese día estaba a disposición de todas las personas presentes.

Explica a la concejala del grupo municipal popular que el ideario es lo que marca la forma de ejecutar el plan director, es como se pueden o deben hacer los trabajos. Añade que si se está de acuerdo con el ideario hay que aprobar encargar un plan director que es el plan de ejecución.

Indica que el plan director llevará una experiencia piloto que más adelante se traerá a pleno, para ver si esa forma se puede extrapolar a otras zonas y seguir con el mismo.

Advierte el Sr. Vergara Giménez que puede llevar a confusión denominar el documento de formas distintas.

Agradece la Sra. Corredor Morcillo la explicación del Sr. Moya Morote pero manifiesta que la ha confundido más, pues tiene el ideario y el plan director existente, ha leído los dos y no hay diferencias en los documentos, por ello pide que se quede sobre la mesa. Añade que hay cincuenta palmeras que ya no existen y que el documento no se ha actualizado.

Reconoce el Sr. Moya Morote que hubo un problema con la redacción y que el ideario corregido obra ya en la concejalía y se ha colgado correctamente.

Insiste en que se trata de aprobar el ideario rectificado y el encargo del plan director, que diseña el tipo de plantación, el alcorque más adecuado, etc. No obstante, nos faltaría en un futuro la elaboración de una ordenanza de arbolado urbano.

Puntualiza que lo que tiene la Sra. Corredor es el ideario e insiste en que éste se llevó al consejo de medio ambiente y en base a esas directrices ahora decimos que hay que encargar el plan director.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación la propuesta de dejar el expediente sobre la mesa, produciéndose un empate: votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (4 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); y votos a favor de los miembros de los grupos municipales popular (8 votos) y mixto (2 votos), debiendo proceder a una segunda votación.

Efectuada la segunda votación con el mismo resultado: votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (4 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); y votos a favor de los miembros de los grupos municipales popular (8 votos) y mixto (2 votos), el Ayuntamiento Pleno, con el voto de calidad del Sr. Presidente, acuerda desestimar la propuesta de dejar el punto sobre la mesa.

Sometida a votación la propuesta inicial el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (4 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (8 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(9º)

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE TERRENOS EN BENEFICIO DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA U.A. ÚNICA DEL SECTOR SUS-11 “FERIAL”. GEN-PLAN/2016/44

Se ausenta de la sesión el concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes, Don Francisco Saorín Rodríguez.

Se incorpora a la sesión la concejala del grupo municipal socialista, Doña María Ramos Batres.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016:

“Solicitada por el Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación única del Sector SUS-11 «Ferial», la expropiación de las parcelas incluidas en el ámbito de actuación que más adelante se describen,

Considerando que la Junta de Compensación en el sistema de actuación por compensación se caracteriza por integrar a todos los propietarios incluidos en el ámbito de la Unidad de Actuación, con el fin de que la misma pueda formular el proyecto de reparcelación y desarrollar la urbanización, y toda vez que no todos los propietarios de terrenos que integran el ámbito de actuación han optado por adherirse a la Junta de Compensación, lo que determina conforme a la normativa aplicable la expropiación de sus derechos, atribuyendo a la Junta la condición jurídica de beneficiaria (artículo 181.1.e del TRLSRM y 168.2 del RGU),

Visto el informe técnico y jurídico sobre la procedencia de la expropiación, de la necesidad de la concurrencia de requisitos previos a la iniciación de la expropiación, así como el procedimiento para llevarla a efecto,

Acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a la iniciación de la expropiación, a saber:

1) Notificación de los acuerdos de aprobación inicial y definitiva de los estatutos y bases técnicas que rigen en la Junta de Compensación, con indicación de que quedan obligados a la constitución de la Junta de Compensación en el plazo de dos meses desde la publicación de la aprobación definitiva.

2) Constitución de la Junta de Compensación, formalizada en escritura pública ante el notario de Cieza D. Claudio Ballesteros Jiménez, con el número 981 de su protocolo, el 18 de agosto de 2011, y fue aprobada por Resolución del Alcalde nº 177/2011, el 10 de octubre de 2011, e inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras con el nº 12.

3) Otorgamiento de un plazo de un mes, desde la constitución de la Junta, para que los propietarios no adheridos pudieran incorporarse a la Junta de Compensación.

4) Ampliación del plazo de adhesión por acuerdo de la Asamblea General, en sesión ordinaria de 23 de marzo de 2015, en un mes más.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 181.1.e del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (D.L. 1/2005, de 10 de junio); en el artículo 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, así como de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y su Reglamento, tengo a bien formular al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar a petición de la Junta de Compensación de la U.A. única del Sector SUS-11 «Ferial» expediente de expropiación forzosa en beneficio de dicha Junta de los terrenos, bienes inmuebles construidos sobre ellos y demás derechos que se indican en la descripción individualizada de bienes aportada por la Junta y que consta en el expediente, y que se identifican en la siguiente relación de propietarios no adheridos o incorporados a la Junta de Compensación:

n.Orden	Propietario	Ref. Catastral	D.N.I.
42	Hros. de José Villa Piñera	30019A03200023	
53	Amparo Martínez Guardiola	30019A03200280 30019A03200198	y 77705027X
55	Antonio Baño Marín	30019A03200206	
57	Antonio Marín Camacho	30019A03200289	74291285C
65	Hros. de Francisco Ortiz Ríos y Josefa Buitrago Ibáñez	30019A03200148	
66	Hros. de José Herrera Candel	30019A03200135	
67 a 72	Antonia Rojas Gómez	30019A03200040	29037260J
67 a 72	Manuela Rojas Gómez	30019A03200040	74338139T
79	María Dolores Jordán Pérez	30019A03200029	22269930L
80	Pascual Morote Hita y Dolores Martínez Vázquez	30019A03200166	22374081A
81	Hros. de Pascuala García Martínez y Bartolomé Villa Guardiola	30019A03200154	
82	Salvador Alarcón Camacho	30019A03200203	22352383V
84	Trinidad Gómez Villa	30019A03200165	74291158P
86	Mª Casilda García Puente Ruiz	30019A03200270	50293777E
	Luis Mª García Puente Ruiz		2188562C
	Mª Francisca Ruiz Buitrago		901723P
	Pedro Antonio Rodríguez Ruiz		50274145D
	Purificación Rodríguez Ruiz		50271892X
	Mª Concepción Rodríguez Ruiz		50280559Y
87	Hros. de Juan Ibáñez		

n.Orden	Propietario	Ref. Catastral	D.N.I.
97	Hros. de Antonio Marín Carretero	30019A03200024	74262081A
	Hros. de José Marín Carretero		74262352K
	Hros. de Manuela Marín Carretero		74261126Z
	Hros. de Concepción Marín Carretero		74334725J
	Antonio Jesús Martínez Marín		29037027X
	Juan Gabriel Martínez Marín		74346966H
95	Carmen Villaiba Salmerón	30019A03200159	74297617G

2º.- Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma referida en el artículo 18 de la LEF, abriendo un período de información pública durante el plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en uno de los diarios de mayor circulación de la Región y en Boletín Oficial de la Región de Murcia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes y derechos, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.”

Doña Cristina García Vaso-García, concejala del grupo municipal izquierda unida-verdes realiza una breve exposición de la propuesta.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (2 votos) y podemos (2 votos); y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (8 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(10º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA CREACIÓN DE UN PARQUE CANINO Y ADAPTACIÓN DE ALGUNOS ESPACIOS PÚBLICOS AL USO COMPARTIDO ENTRE VECINOS Y MASCOTAS. GEN-SECR/2016/112

Se incorpora a la sesión el concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes, Don Francisco Saorín Rodríguez.

Se ausenta de la sesión la concejala del grupo municipal izquierda unida-

verdes, Doña Nerea Martínez Aroca.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016:

“Los espacios públicos, en especial nuestros parques y jardines, son ejemplo de la convivencia y disfrute de nuestras familias. Cieza, durante la última década ha habilitado numerosas zonas de esparcimiento que los vecinos pueden disfrutar. Muchos de ellos se encuentran equipados con zonas de juegos infantiles, otros aprovechan su espacio para habilitar espacios de juego con balón (fútbol y baloncesto), también contamos con lugares donde las personas mayores pueden realizar ejercicios de mantenimiento, otros adaptados a personas con discapacidad y en recientes fechas se ha incorporado una zona de “calistenia”, para ejercitar la musculatura y flexibilidad.

Dentro de todos estos espacios, en los que prácticamente todas las sensibilidades sociales se encuentran representadas, echamos en falta uno muy importante, y no es otro que el habilitar zonas de esparcimiento para nuestras mascotas. En estos últimos años, son decenas los municipios de España que han decidido habilitar zonas de esparcimiento canino, e incluso algunos de ellos han incluso creado “parques caninos”. Es el caso también de municipios de nuestra Región que cuentan con una población muy similar a la nuestra como puedan ser Yecla y Alcantarilla.

Pero, ¿qué es un Parque Canino? Es un espacio público compartido por personas y estos animales de compañía. Es un recinto acotado donde las mascotas pueden hacer ejercicio y jugar bajo la supervisión y control de sus dueños.

Evidentemente, dentro de esta definición, nuestro municipio regula mediante una ordenanza la tenencia de animales en nuestro municipio, conocida como “Ordenanza para la protección animal” del año 2000, y que posteriormente fue modificada en el año 2008, para añadir el tema de las defecaciones animales. En su artículo 18, apartado primero, indica claramente que en las zonas donde el Ayuntamiento así lo autorice o acote se podrán llevar sueltas las mascotas. Actualmente Cieza no cuenta con ningún espacio, jardín o parque público que el Ayuntamiento haya acotado como uso compartido entre vecinos y mascotas. Ni mucho menos, cuenta con un espacio concreto destinado exclusivamente para nuestras mascotas, esto es “parque canino”.

Creemos que si bien, hay espacios públicos en Cieza, que se encuentran bien equipados. Otros se encuentran infrautilizados, en tanto en cuanto, cuentan con un mobiliario deficiente o inexistente y que podría ser destinado como zona de uso compartido por nuestras mascotas, o bien como “parque canino” en exclusiva. Hay que tener en cuenta que estos parques entrañan unas peculiaridades, y por lo tanto deben estar en zonas delimitadas, alejados de lugares de juegos infantiles y de zonas que tengan otros usos, o que cuenten con terrazas próximas de zonas de hostelería y alimentación.

Dentro de un detallado estudio de la oficina de proximidad del PP, y con la colaboración de cientos de usuarios de los distintos parques del municipio, se

adjunta un anexo detallado de cuáles son las zonas que podrían albergar este parque canino, y cuales podrían tener un uso compartido por mascotas y personas, delimitando ambas zonas (ANEXO I).

Obviamente, todos los parques caninos cuentan con una serie de normas, un mobiliario especial para el esparcimiento de nuestra mascota, y también un conjunto de consideraciones a tener en cuenta, ya que no todos los perros tienen el mismo perfil y el mismo carácter. Hay que tener en cuenta, que los perros son animales jerárquicos y de manada, y esto obliga a tener en consideración un conjunto de requisitos que los dueños tienen que conocer. Por ello y para enriquecer la moción hemos recreado un conjunto de normas de los parques caninos ya existentes, y que pueden ser de gran ayuda para recrear los futuros parques caninos ciezanos (ANEXO II).

Entendiendo esta moción como una demanda real del municipio, una vez encontrados los lugares de ubicación más idóneos para este fin, se debe antes de poner en marcha el servicio realizar una campaña de concienciación entre los dueños de mascotas. Con esta campaña concienciaremos a los mismos a que realicen un uso respetuoso, y adecuado de dicho espacio. De la misma manera, que ya se inició hace escasas fechas otra sobre deposiciones caninas, conocida como “En casa, NO), y que contó con el apoyo de voluntarios locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, también consideramos oportuno, que en los diferentes parques del municipio donde la gente pasea a sus perros atados como indica nuestra ordenanza se instalen “senecanes”. Se tratan de contenedores para la recogida de excrementos caninos, que cuentan también con dispensador de bolsas, con lo que haría el cumplimiento de la ordenanza más sencilla al ciudadano, facilitando la Administración lugares de depósito de heces, así como dispensadores para la recogida de las mismas.

Por lo que desde el Grupo Municipal Popular, presentamos la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Instar a la Concejalía de servicios, a crear como mínimo un parque canino en el municipio y a regular zonas de uso compartido entre mascotas y personas. Así como a la instalación de “senecanes” en diferentes parques del municipio, durante esta legislatura.

2º.- Realizar un reglamento de uso de estos parques y zonas de uso compartido. Así como una campaña de concienciación que tenga como fin entre los dueños de mascotas el uso responsable de dicho parque y zonas de uso compartido, y el conocimiento del reglamento por parte de los mismos.”

Por el grupo municipal popular se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“1º.- Instar a la Concejalía de servicios, a crear como mínimo un parque canino en el municipio y a regular zonas de uso compartido entre mascotas y personas. Así como a la instalación de “senecanes” y otros espacios donde los

canes puedan hacer sus necesidades en diferentes lugares del municipio, durante esta legislatura.

2º.- Realizar un reglamento de uso de estos parques y zonas de uso compartido. Así como una campaña de concienciación que tenga como fin entre los dueños de mascotas el uso responsable de dicho parque y zonas de uso compartido, y el conocimiento del reglamento por parte de los mismos.”

Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular lee la exposición de motivos de la propuesta.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto dice que no es partidario de los senecanes con dispensador, pues se necesita un servicio de recogida distinto y un mantenimiento cuyo coste anual suele estar por encima de los 20.000 euros. En cambio, estaría de acuerdo si se actúa desde la concejalía de servicios y se colocan senecanes sin dispensadores.

Cree que el diseño anterior no sirve para nada, pero hay otros de segunda generación que son necesarios, así como también la instalación de recintos o espacios para que los animales domésticos hagan sus necesidades.

Indica que va a apoyar la propuesta.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes felicita al grupo municipal popular por la iniciativa y dice que la propuesta va a ser bien recibida.

Explica que los pipicanes han quedado obsoletos y a la larga son espacios insalubres, que actualmente se tiende a crear parques caninos de mayor o menor extensión dependiendo del espacio.

Indica que la programación de presupuestos que está haciendo en sus departamentos ya contempla establecer un parque canino en alguna zona de Cieza, con lo que tendrá en cuentas las ubicaciones señaladas en la propuesta.

Reitera que su intención es la de crear en 2017 un parque cómodo para mascotas, por eso recoge la iniciativa y apunta que forma parte del trabajo que se intentará llevar a cabo durante el próximo año.

Aparte de la creación de estos parques, se debe seguir insistiendo en la concienciación ciudadana y hace un llamamiento a la misma para que gestione bien los excrementos de las mascotas.

El Sr. García de Ángela Lucas lee los puntos de acuerdo de la propuesta y añade que desde su grupo se considera que las campañas de concienciación son necesarias, pues los ciudadanos debemos gestionar los residuos de las mascotas, invita a los mismos a que hagan un uso responsable de las zonas del municipio así como del parque que se pretende crear.

Agradece el trabajo de todos los que han participado en la elaboración de esta propuesta y la predisposición del Sr. Saorín Rodríguez.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto dice que ellos hablaron con el concejal sobre este tema, pero les preocupa la sostenibilidad y el mantenimiento que estos parques necesitan, pues requieren mayor atención en cuanto a la limpieza y desparasitación. Comenta que en otros lugares se cede la explotación de algún establecimiento que pueda haber en el parque a cambio de que esa persona se encargue, y apunta que ésta puede ser una posibilidad.

El Sr. Saorín Rodríguez reconoce que este tipo de parques llevan una gestión de limpieza, desparasitación, etc. que en su momento estudiará como llevarla a cabo y quién tiene que hacerlo.

Suscribe el Sr. García de Ángela Lucas las palabras del Sr. Verdejo Sánchez y dice que son formas de gestionar los parques y que al final los técnicos de la concejalía buscarán el mejor lugar de entre los indicados.

Espera que cuenten con ellos a la hora de redactar la ordenanza, en este sentido tiende la mano al gobierno, para que las mejoras de este tipo de espacios públicos redunden en beneficio de los ciezosos.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 2 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda:

1º.- Instar a la Concejalía de servicios, a crear como mínimo un parque canino en el municipio y a regular zonas de uso compartido entre mascotas y personas. Así como a la instalación de “senecanes” y otros espacios donde los canes puedan hacer sus necesidades en diferentes lugares del municipio, durante esta legislatura.

2º.- Realizar un reglamento de uso de estos parques y zonas de uso compartido. Así como una campaña de concienciación que tenga como fin entre los dueños de mascotas el uso responsable de dicho parque y zonas de uso compartido, y el conocimiento del reglamento por parte de los mismos.

(11º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (C'S), PARA LA REORGANIZACIÓN, INVERSIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUALES INSTALACIONES DEPORTIVAS. GEN-SECR/2016/113

Se ausenta de la sesión la concejala del grupo municipal izquierda unida-verdes, Doña Cristina García-Vaso García.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo

municipal mixto (C's) que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de educación, cultura y deportes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016:

“La Administración municipal debe fijar políticas o intereses generales que faciliten la toma de decisiones y la relación beneficio para los ciudadanos de las acciones a desarrollar. Concretamente, en materia de Deportes, se hace todavía más necesario debido al carácter de dicho ámbito, pues la estructura asociativa del municipio de Cieza formada por una gran diversidad de clubes y asociaciones deportivas obliga al Ayuntamiento a dar a conocer y facilitar los recursos y medios puestos al servicio de la ciudadanía para el desarrollo de sus objetivos y actividades.

Lo cierto es que la política en materia deportiva y las consiguientes inversiones necesarias para ello no están respondiendo a una planificación previa en la que se detecten necesidades y se fijen unos objetivos para atenderlas en un determinado horizonte temporal. Por ello, estamos dejando al albur de la coyuntura de cada momento la decisión sobre qué actividades deportivas consideramos prioritarias y dónde queremos que las inversiones para ello tengan lugar.

De esta manera podemos dar lugar a que esas inversiones no respondan a una planificación racional y sosegada de los objetivos que se quieren conseguir en materia de deportes en el municipio de Cieza en un horizonte de, pongamos por caso, diez o quince años, sino a circunstancias completamente ajenas y con ello se provoque inversiones no tan necesarias y que no son consecuencia de la toma en cuenta de unos criterios o políticas previamente establecidos.

Así, habría que profundizar más, entre otros aspectos, en la escasez o ausencia de instalaciones para clubes y asociaciones ciezanos que practican otro tipo de modalidades deportivas como rugby, tenis, ciclismo. Etc.

Desde C's consideramos que una gestión efectiva de los intereses generales implica, al igual que en la medicina, realizar un diagnóstico y sólo después abordar el tratamiento que se considere más adecuado. En materia de deportes no contamos en Cieza con un diagnóstico de necesidades y, sin embargo, estamos aplicando tratamientos, lo que nos conduce a una gestión ineficaz e ineficiente.

Creemos que es evidente la necesidad de realizar un inventario actual de las instalaciones y el uso que tienen (o conocerlo en su caso), comprobar las necesidades reales, adecuar oferta y demanda (asignación de uso, reorganización, etc), invertir según condiciones o requisitos aprobados, optimizar el uso de las mismas y, si procede, proponer una nueva distribución del uso según necesidades del deporte tutelado.

Es decir, en C's apostamos por el diseño de un Plan Estratégico que recoja un análisis de la situación del deporte en Cieza, detectando deficiencias o necesidades y proponiendo soluciones, incluidas inversiones en el horizonte temporal que se considere más conveniente.

Por todo lo expuesto anteriormente CIUDADANOS (C's) propone adoptar el siguiente

ACUERDO

Instar al equipo de Gobierno Local a que inicie los trámites necesarios para la elaboración de un Plan estratégico en materia de deportes, que recoja necesidades y proponga la reorganización de las instalaciones actualmente existentes, así como las inversiones, reformas y el mantenimiento necesario para atender la demanda de infraestructuras de los diversos clubes y asociaciones deportivas del municipio.”

Por el grupo municipal mixto (C's) se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“1.- Que por parte del servicio de deportes del Ayuntamiento de Cieza se remita informe en un plazo de un mes al Consejo Local del Deporte en el que se indique el estado actual de las instalaciones deportivas y el grado de utilización de las mismas.

2º.- Que dicho estudio contemple:

a) La necesidad de rehabilitar y reformar las instalaciones que así lo precisen y la planificación de un adecuado mantenimiento de las mismas para atender la demanda de infraestructuras de los diversos clubes y asociaciones deportivas del municipio.

b) La necesidad, a medio plazo, de realizar inversiones en materia de instalaciones deportivas con el fin de satisfacer la demanda (cada vez mayor) de infraestructuras por parte de diferentes clubes y/o asociaciones deportivas; así como de los ciudadanos en general.”

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) manifiesta que trae esta propuesta porque cree que es necesaria la reorganización, inversión y mantenimiento de las instalaciones deportivas, así como un estudio de las posibles inversiones que se pueden realizar.

Comenta que han sido muchos los deportistas profesionales que ha dado el municipio en diferentes disciplinas y actualmente hay diferentes asociaciones de nuevos deportes en auge que demandan el uso de las instalaciones y la puesta a punto de las mismas. Considera que esto puede conllevar a que haya intereses contrapuestos y no respondan a la realidad del municipio y es por ello que presentan esta propuesta.

Lee los puntos de acuerdo de la propuesta y explica que solicita que se haga el estudio para priorizar las necesidades de las instalaciones y que éste vaya acorde con la oferta y la demanda real de nuestro municipio; así mismo considera que debe establecer los criterios económicos de las reformas y arreglos, para que cuando se vayan a realizar se incluyan en los próximos ejercicios presupuestarios.

El Sr. Alcalde Presidente, como responsable del servicio, dice que comparte el fondo de la propuesta y explica que cuando llegaron al gobierno solicitaron un informe del estado de las instalaciones y del uso de las mismas. Afirma que

identificaron unas 80 actuaciones necesarias y ya se han realizado más de la mitad, nombra algunas de las instalaciones más deterioradas y añade que todavía quedan muchas actuaciones por llevar a cabo, así como atender a las necesidades de las nuevas disciplinas que surgen. Le parece adecuada la propuesta y la van a apoyar.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 1 voto, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda:

1.- Que por parte del servicio de deportes del Ayuntamiento de Cieza se remita informe en un plazo de un mes al Consejo Local del Deporte en el que se indique el estado actual de las instalaciones deportivas y el grado de utilización de las mismas.

2º.- Que dicho estudio contemple:

a) La necesidad de rehabilitar y reformar las instalaciones que así lo precisen y la planificación de un adecuado mantenimiento de las mismas para atender la demanda de infraestructuras de los diversos clubes y asociaciones deportivas del municipio.

b) La necesidad, a medio plazo, de realizar inversiones en materia de instalaciones deportivas con el fin de satisfacer la demanda (cada vez mayor) de infraestructuras por parte de diferentes clubes y/o asociaciones deportivas; así como de los ciudadanos en general.

(12º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CCCI), PARA EL AUMENTO DEL GASTO SOCIAL “REAL, NO FUNCIONARIAL”, EN LOS PRESUPUESTOS DE 2017. GEN-SECR/2016/114

Se incorpora a la sesión la concejala del grupo municipal izquierda unida-verdes, Doña Cristina García-Vaso García.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (CCCI) que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016:

“El reciente Informe Nacional de la Asociación de Directivos y Gerentes de Servicios Sociales de 2016 sobre el gasto social de los ayuntamientos españoles de más de 20.000 habitantes arroja unos DATOS DEMOLEDORES para Cieza y sus vecinos. Somos, de entre los 350 municipios auditados uno de los 37 que menos inversión realiza en Bienestar Social. Tanto el año anterior como el presente. De hecho ocupamos una deshonrosa medalla de plata a escala regional, sólo

‘superados’, es un decir, por Torre-Pacheco. Y a escala nacional, siempre dentro de los municipios declarados oficialmente ‘POBRES’ por el Observatorio de profesionales de S. S., hemos pasado de la posición 32 que ocupábamos en 2015 a un todavía peor puesto nº 26 de toda España, con una inversión social de tan sólo 35’64€ por hab./año en el funcional 23.

Ciertamente los valores que analiza este informe mezcla los propios de organización y administración con los que pudiéramos llamar de “*COMPROMISO SOCIAL PRÓXIMO”, entendido éste como la ‘inversión real en bienestar social’, esto es: los gastos que van perfectamente dirigidos a aliviar la situación de extrema necesidad, de riesgo de exclusión económica y precariedad social. De hecho, por encima de cualesquiera otros estos son los que debemos aumentar de forma decidida y constante si de veras, más allá de estar señalados deshonrosamente en esta o aquella clasificación nacional, queremos ofrecer a nuestros vecinos más necesitados un trato digno y una respuesta efectiva a buena parte de sus problemas.

Hacemos hincapié en el hecho de que son las ‘inversiones reales no funcionariales’ con destino a las personas y familias con necesidad objetiva de ayuda las que debemos aumentar de manera exponencial, pues esta herramienta, incluyendo trabajos ocasionales o temporales a demandantes en situación de vulnerabilidad, es la más indicada para aliviar las necesidades más perentorias. Y junto a estas medidas las de subvenciones a entidades de gestión social, las ayudas energéticas, educativas y alimenticias, las atenciones benéficas y las medidas de prevención social. Son precisamente estas acciones, las relatadas en este párrafo, las que entendemos y denominamos como de “*Compromiso Social Próximo” y sobre las que versa esta Propuesta de Aumento del gasto en Bienestar Social, englobado en el funcional 23 del Presupuesto de Gastos por Clasificación Orgánica y que solicitamos sea netamente elevado en los Presupuestos Municipales de 2017 hasta, al menos, los 40€ por habitante y año. Debe entenderse que la diferencia del gasto proyectado y reconocido en el informe sobre 2016, esto es: 4’36€ hab/año (al menos), debe referirse exclusiva o muy preferentemente a un aumento de lo que denominamos “*Compromiso Social Próximo”.

No obstante debemos SUGERIR Y SUGERIMOS que para los restantes Presupuestos de la presente Corporación (años 2018 y 2019) debemos marcarnos el objetivo de alcanzar al menos los 50€ hab/año en gasto social con reflejo en el funcional 23. Y que aún no teniendo reconocimiento por la ADyGSS los gastos derivados a cooperación internacional y ayuda al desarrollo de comunidades empobrecidas debemos, en la medida de nuestras posibilidades, avanzar con decisión para reponer el 0’7% en Ayuda al Desarrollo.

Por todo ello

Requerimos de este Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aumentar en los Presupuestos Municipales de 2017 el gasto correspondiente al denominado “*COMPROMISO SOCIAL PRÓXIMO”, dentro del área de Bienestar Social, Funcional 23 (servicios sociales y promoción social) hasta consignar, al menos, un gasto de 40€ por habitante y año (excluidos los gastos imputables a cooperación internacional, seguridad social u otras prestaciones sociales para los empleados, locomoción, dietas y revistas propias, homenajes, premios y atenciones protocolarias).

2.- Este Ayuntamiento declara su firme intención de continuar la senda del crecimiento en gasto social, con preferencia en el denominado “*COMPROMISO SOCIAL PRÓXIMO”, durante la presente Corporación y hasta superar los 50€ por habitante y año.”

Por el grupo municipal mixto (CCCi) se presenta una enmienda de adición in voce para que el primer punto de la propuesta quede con la siguiente redacción:

1.- Siempre y cuando las subvenciones estatales y autonómicas no decrezcan, aumentar en los Presupuestos Municipales de 2017 el gasto correspondiente al denominado “*COMPROMISO SOCIAL PRÓXIMO”, dentro del área de Bienestar Social, Funcional 23 (servicios sociales y promoción social) hasta consignar, al menos, un gasto de 40€ por habitante y año (excluidos los gastos imputables a cooperación internacional, seguridad social u otras prestaciones sociales para los empleados, locomoción, dietas y revistas propias, homenajes, premios y atenciones protocolarias).

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto dice que es lógico que se luche para que se mantengan y aumenten las partidas que Cieza reclama de otras administraciones por los trabajos que se realizan en servicios sociales. Continúa leyendo la propuesta y añade que el objetivo es salir de entre los municipios más pobres y alcanzar una mejor posición.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto se alegra por esta propuesta y la va a apoyar por entender que es muy necesario salir de ese ranking de pobreza.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista dice que es fundamental reconocer el compromiso de este gobierno con las políticas sociales y el gasto social, es algo tangible que se puede ver día a día.

Comenta que leyendo la propuesta le ha resultado complicado calcular cuantitativamente lo que suponía excluyendo una serie de parámetros, pero entendiendo que la finalidad es subir el gasto social a 40 euros y que esa diferencia que falta se dotaría en la partida funcional 23, en principio es algo que entra dentro de las aspiraciones de este gobierno.

En relación al informe en el que se fundamenta la propuesta, indica que si se hubiesen tomado los datos del presupuesto aprobado definitivamente y no del prorrogado de 2016, Cieza habría salido en una posición algo mejor.

Es algo que entra dentro de lo que a este gobierno le gustaría poder llevar a cabo y que efectivamente la cantidad de 50 euros es algo a lo que se debe aspirar y llegar.

Doña M^a Piedad Quijada Salmerón, concejala del grupo municipal popular comenta que uno de los puntos del pacto de gobierno era incrementar la partida destinada a bienestar social y por eso dice que esta moción va a salir adelante.

Desea que Cieza próximamente aparezca en las noticias como el municipio que más invierte en política social. Recuerda que el gobierno regional invierte 8 de cada 10 euros de los presupuestos regionales en política social. Tienden su mano al gobierno para trabajar en este sentido.

Finaliza diciendo que van a votar a favor.

Apunta el Sr. Vergara Giménez que los datos de este informe están cerrados a 30 de junio de 2016, por ello espera que para el próximo año no volvamos a tener presupuesto prorrogado siete u ocho meses, y dice al concejal de hacienda que está en sus manos que la imagen de este ayuntamiento sea más fiel a 30 de junio de 2017, de hecho se tendría que presentar el borrador del presupuesto ya.

El objetivo que nos tenemos que marcar es que se destine al menos 40 euros para gasto social y que el aumento sea para gasto que redunde en un beneficio social para los demandantes.

Reconoce el Sr. Martínez-Real Cáceres que el acuerdo de gobierno llevaba un apartado para incrementar la relevancia de la política social y se viese reflejado en los presupuestos y así lo han hecho, aumentando determinadas partidas y llevando a cabo una modificación de créditos en 2015.

Comenta que tenía una enmienda preparada para este punto, que no va a presentar ya que su interés es llevar a la práctica ese aumento del dinero destinado a gasto social.

Aclara que una vez que el Sr. Vergara Giménez le ha explicado y ayudado a entender la propuesta y ha cuantificado las cantidades para poder llegar a ese límite de 40 euros por habitante, van a votar a favor aunque aspira a llegar a los 50 euros en años sucesivos.

El Sr. Vergara Giménez interviene para indicar que pasará el texto de la enmienda para que se añada.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta inicial junto con la enmienda in voce, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 2 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo

municipal mixto 2 votos), acuerda:

1.- Siempre y cuando las subvenciones estatales y autonómicas no decrezcan, aumentar en los Presupuestos Municipales de 2017 el gasto correspondiente al denominado “*COMPROMISO SOCIAL PRÓXIMO”, dentro del área de Bienestar Social, Funcional 23 (servicios sociales y promoción social) hasta consignar, al menos, un gasto de 40€ por habitante y año (excluidos los gastos imputables a cooperación internacional, seguridad social u otras prestaciones sociales para los empleados, locomoción, dietas y revistas propias, homenajes, premios y atenciones protocolarias).

2.- Este Ayuntamiento declara su firme intención de continuar la senda del crecimiento en gasto social, con preferencia en el denominado “*COMPROMISO SOCIAL PRÓXIMO”, durante la presente Corporación y hasta superar los 50€ por habitante y año.

(13º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL SERVICIO DE RECOGIDA Y ALOJAMIENTO DE ANIMALES ABANDONADOS Y RETIRADA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES MUERTOS EN EL MUNICIPIO DE CIEZA. GEN-SECR/2016/111

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016:

“El pasado 7 de junio de 2016 se aprobó por junta de gobierno local el pliego de condiciones técnicas y económicas-administrativas con las cuales se iban a regir la prestación del servicio por parte de la empresa adjudicataria.

Desde el partido popular no se observó ninguna objeción a dicho pliego de condiciones y valoramos positivamente su realización, así como que quedara claramente establecido la obligatoriedad del cumplimiento de la cláusula 5.B.5: “la empresa llevará a cabo todas las medidas a su alcance tendentes a conseguir el “sacrificio cero”, por medio de donaciones y/o acuerdos con asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro tanto españoles como europeos”.

El 16 de junio de este mismo año, se propone la adjudicación por parte de la Mesa General de Contratación de este Ayuntamiento a la empresa ESPRINECO, S.L. por el precio anual de 18.934,08 Euros (iva incluido), durante un periodo de dos años y con posibilidad de prórroga por dos años más.

El pasado día 4 de octubre, durante el pleno ordinario, el partido popular formuló una serie de ruegos y preguntas a la concejala delegada de salud pública con el fin de esclarecer una serie de dudas que suscitan en el ambiente del municipio sobre el incumplimiento del pliego de condiciones técnicas que rigen el Albergue de animales. Estos ruegos y preguntas fueron registradas el 27 de septiembre, 8 días antes de la realización del pleno y aún así, no fueron resueltas las dudas que albergaba el PP en el mismo, remitiéndonos a una contestación por

escrito que todavía a 21 de noviembre de 2016 no nos han hecho llegar, ni al grupo municipal popular ni a este concejal que las realizó.

El pasado 1 de septiembre de 2016 la empresa ESPRINECO, S.L., debería estar realizando sus obligaciones en nuestro municipio y nos encontramos que el día 21 de septiembre se coloca un cartel del ayuntamiento anunciando que el albergue de animales se encontrará cerrado temporalmente desde el día 1 de septiembre, sin dar explicación alguna y tras ser ofertado en el pliego de condiciones (apartado 7. Medios técnicos) a la empresa para llevar a cabo sus trabajos.

Desde el día 8 de septiembre no se conoce actividad en el albergue de animales excepto la recogida de perros por parte de la empresa.

En el Partido Popular consideramos muy grave que exista la más mínima duda en la ciudadanía sobre un posible incumplimiento del pliego de condiciones técnicas por parte de la empresa adjudicataria con el consentimiento del tripartito.

A continuación, expondremos las cláusulas y apartados que a nuestro juicio albergan serias dudas:

La cláusula 5.B.5) establece: “Se realizarán recorridos diarios por el término municipal para la búsqueda y recogida de animales vagabundos o abandonados”; no conocemos el plan de trabajo de la empresa en cuanto a la programación diaria del recorrido por nuestro municipio, y sí que dicha empresa realiza sus trabajos preferentemente en el municipio de Mazarrón.

A su vez, este apartado refleja que “en caso de animales recogidos sin identificación o con identificación, la empresa adjudicataria está obligada a mantenerlos en sus instalaciones durante un periodo de 10 días y 14 respectivamente”. Este tiempo lo consideramos prudencial para que el dueño pueda acudir a las instalaciones a ver si su perro está en ellas, pero, ¿a qué instalaciones deben desplazarse nuestros vecinos si las municipales se encuentran cerradas? ¿Dónde están los animales que se recogen actualmente?

La cláusula 5.B.9) establece que: “la empresa adjudicataria establecerá un horario de apertura al público que se acordará con la concejalía con competencias en sanidad animal”. Actualmente es imposible de llevar a cabo puesto que las instalaciones se encuentran cerradas.

El incumplimiento de la cláusula 5.B.9, a su vez provoca el incumplimiento de la **cláusula 5.B.8) donde la empresa adjudicataria** “adquiere el compromiso de colaboración con asociaciones y/o colectivos que lleven a cabo labores de terapia de sus asociados mediante el empleo de animales de compañía, voluntarios o personas con fin altruista”.

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- Instar al asesor jurídico de este ayuntamiento a que se pronuncie sobre el posible incumplimiento (de los diferentes apartados del pliego de condiciones en esta licitación y su posible repercusión legal) por parte de la empresa adjudicataria

ESPRINECO, S.L en relación al acuerdo adquirido con este ayuntamiento para el servicio de “RECOGIDA Y ALOJAMIENTO DE ANIMALES ABANDONADOS Y RETIRADA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES MUERTOS”.

2º.- Qué según comunicado escrito de la Concejalía de Sanidad por la que anuncia la imposibilidad de realizar los servicios tal y como se detallan en el pliego de condiciones, alegando un informe técnico, posterior a la adjudicación, en el que no considera aptas las instalaciones Municipales tal y como están, se acometan con urgencia las actuaciones necesarias para que en las instalaciones del Municipio se puedan prestar estos servicios que son de interés público.

3º.- Que se ponga y se comuniqué una fecha concreta y lo más pronto posible sobre el compromiso de ofrecer este importantísimo servicio en nuestro municipio.

4º.- Que se depuren las posibles responsabilidades, si las hubiere, tanto políticas como administrativas del equipo de Gobierno por haber llegado a esta situación tan anómala.

5º.- Que la Concejalía de Sanidad compruebe y asegure a este Pleno la “Adhesión” de la empresa adjudicataria al objetivo de “sacrificio cero” puesto que está en una de las cláusulas del pliego de condiciones.”

Don Francisco Javier Piñera Juliá, concejal del grupo municipal popular lee la propuesta.

Doña M^a Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista reconoce que las preguntas se presentaron y que no se han contestado por escrito y explica los motivos. No obstante, dice que el técnico responsable del departamento ha hablado con el concejal y se ha puesto a su disposición para contestar a todas las preguntas así como para mostrarle toda la documentación que obra en el departamento.

Señala que al principio de la sesión se ha proporcionado a todos los grupos municipales un informe firmado por el responsable del departamento de medio ambiente, calidad urbana y salud pública, en el que afirma que no hay ningún incumplimiento del pliego de condiciones y contesta a lo que consideran que se está incumpliendo.

Lee algunos párrafos de este informe así como del pliego de condiciones en relación al uso de las instalaciones.

Continúa explicando la situación en la que se encontraba el servicio de recogida de animales cuando el equipo de gobierno llegó al ayuntamiento y todo lo que se ha hecho al respecto, como sacar a concurso público este servicio y pactar el

pliego con todos los interesados, asociaciones, veterinarios, etc.

Actualmente se ha llegado a un acuerdo con una sociedad protectora de Cieza para firmar un convenio, para que en los presupuestos de 2017 haya una partida que pueda permitir habilitar las instalaciones, las cuales no reunían las condiciones, de manera que los animales no tengan que ser trasladados.

El Sr. Piñera Juliá dice a la concejala que este tema no lo han trabajado como se debía y que lo que ha contado es lo que pretende hacer, pero él quiere que la concejala le asegure que se está cumpliendo el pliego de condiciones.

Reconoce que se habló con el técnico y que este informe lleva fecha de ayer. Informe que recoge que el plan de trabajo se ajusta a las necesidades mientras el pliego dice que se debe hacer una ruta diaria para recoger animales; y habla de un horario para las visitas y retirada de animales por sus dueños, pero las instalaciones están cerradas.

En cuanto a las instalaciones, hay un informe del técnico que dice que éstas no son aptas, pero unas semanas antes se ofertan. Piensa que se ha hecho mal en forma y tiempo, pues se tenían que haber preparado las instalaciones antes de licitarse.

Otra duda que plantea es que nuestros vecinos tienen que desplazarse a Mazarrón para buscar a un animal. También dice que le ha llamado la atención la respuesta del técnico a otro punto que señala que no es condición indispensable que se confirme el sacrificio cero, que no es un requisito obligatorio. A este respecto recuerda el Sr. Piñera Juliá que en julio se llegó a un acuerdo para que se respetara el sacrificio cero.

Quiere que diga si se cumple el pliego para que la ciudadanía se quede tranquila.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto dice que las preguntas se formulan al equipo de gobierno que es quien tiene compromiso de contestarlas. Reunirse con los técnicos para que nos faciliten información es otra cuestión.

En cuanto al tema del sacrificio cero, dice que no se apoyó su propuesta que pedía que el pliego lo estableciese y al final se redactó un pliego sensiblemente mejor que el anterior pero lejos del objetivo que una ciudad como Cieza debe marcarse.

En relación a lo que dice el técnico sobre que el ayuntamiento pone a disposición de la empresa adjudicataria el uso de los locales pero no es obligatorio que los utilice, señala que no estaba en la mente de nadie que los animales terminaran en Mazarrón.

Piensa que si las instalaciones que cede el Ayuntamiento no están en condiciones deben arreglarse, y que si la empresa quiere poner instalaciones mucho mejores las debe poner en nuestro municipio.

Finaliza denunciando que no se cumple el pliego de condiciones en su espíritu y objetivos.

Confirma la Sra. López Moreno que las preguntas han de contestarse por escrito y en el pleno, pero añade que apelando a la buena fe, la concejalía puso a disposición al técnico para que resolviese cualquier duda.

Manifiesta que no es ella la responsable de decir si se cumple el pliego o no, en todo caso sería el responsable del contrato y el responsable del servicio y apunta que si el técnico afirma que se cumple, no lo duda.

Indica que nadie quería que los perros se llevaran a Mazarrón por eso aparece en el pliego la cesión del uso del albergue. Recuerda el mal estado en el que se encontraron el servicio y dice que es justo reconocer que este equipo de gobierno está trabajando para mejorarlo, pues en los últimos doce años no se ha controlado el contrato y no se ha invertido en las instalaciones.

Insiste en que se está trabajando con las asociaciones protectoras para lograr unas instalaciones mejores y que en el presupuesto de 2017 habrá un compromiso para reformar las de Cieza.

También dice que es falso que los dueños tengan que ir a Mazarrón y que si alguien ha apostado por hacer un concurso público y transparente y cambiar las cosas ha sido este equipo de gobierno.

Insiste el Sr. Piñera Juliá en que las formas y tiempos se han medido mal, y que el primer error fue sacar a licitación un concurso y unas instalaciones sin estar en condiciones.

Comenta que hay un problema con la ausencia de recorridos y de control por parte de una empresa a la hora de hacer los recorridos diarios y es la zoonosis que es la transmisión de enfermedades de animales a humanos. Indica que estamos en una zona endémica apareciendo, año tras año, ingresos hospitalarios por tema de infecciones por transmisión de animales, y no le gustaría que esa lista estuviera formada por habitantes del municipio.

Aclara que llevamos cuatro meses sin que los recorridos diarios se realicen y es por ello que solicita que se cumpla el pliego. Insiste en que se deben adecuar urgentemente las instalaciones, cumplir la normativa y volver a tener uel servicio que estábamos prestando.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos, izquierda unida-verdes 2 votos y podemos 2 votos); los votos a favor de los miembros del grupo municipal popular (8 votos), y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto); y la abstención de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda desestimarla.

(14º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CCCI), PARA EL CHEQUEO E INFORME DE ESTANQUEIDAD DE LOS PABELLONES DEPORTIVOS CUBIERTOS Y DEL RESTO DE LUGARES DE CONCENTRACIÓN, DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN CASO DE

CATÁSTROFE. GEN-SECR/2016/108

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (CCCi) que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016:

“Dos lluvias de cierta intensidad se han producido en nuestro territorio urbano en los últimos días. La primera reuniéndose unos 20 l/m² hora y una segunda el 20 de octubre que arrojó una medida aproximada de 15 l/m² hora. Ciertamente ambas, en mayor medida la primera, originaron un pico de precipitación intensa y racheada en un corto periodo de tiempo. No obstante deben ser tenidas, simplemente, como LLUVIA FUERTE, de hecho la más reciente estaría en el límite entre Moderada y Fuerte (15 l/m² hora). En todo caso, una y otra, muy alejadas de ser catalogadas como Muy Fuerte (30 a 30 l/m² hora) y menos aún Torrencial (más de 60 l/m² hora).

Por otro lado es de esperar que los recintos deportivos cubiertos, por su continuada utilización por colectivos de personas y esporádicamente por su utilidad para albergar masas de público, se comporten con unos niveles de estanqueidad muy superiores a los que se precisan en la industria constructiva para las edificaciones residenciales. Esto es todavía más exigible cuanto que son, algunos de ellos, recintos señalados para la concentración de personas desalojadas por causas de catástrofes ambientales, climáticas, geodésicas o térmicas.

La lluvia del 13 de octubre puso de relieve las deficiencias en cuanto a estanqueidad exigible en el pabellón Juanjo Angosto, de reciente construcción; formándose también goteras en la Sala de Barrio de los Albares, algo recurrente en cuanto caen más de dos gotas, a decir de los numerosos usuarios de este pabellón anexo al IES Los Albares. La del día 21, menos intensa que la primera, volvió a dejar en evidencia la supuesta ‘barrera impermeable’ que toda construcción debe ofrecer ante las precipitaciones, hemos podido comprobar por distintas fotografías que nos han hecho llegar las goteras y charcos que se formaban en la tarde del 21 en dicha sala de barrio.

En unos casos, ciertamente, cabrá registrar y reclamar lo que pueden ser ‘vicios ocultos’ de algunas de estas instalaciones, dependiendo del tiempo transcurrido desde la recepción de obra y la extensión de las garantías. En otros es posible que nos topemos con la imposibilidad de ello. En cualquier caso, no obstante, se hace preciso someter a un completo chequeo los parámetros de estanqueidad y comportamiento, con especial atención a los puntos críticos de los cerramientos superiores y verticales, ante lluvias fuertes (intensas), muy fuertes y torrenciales de todos los recintos cubiertos municipales susceptibles de ser utilizados al mismo tiempo por un numeroso grupo de usuarios, de albergar a público o de ser recogido en los planes de emergencia municipal como lugares de concentración.

Hecho esto conviene reclamar ante quien proceda en aquellos casos que todavía estén amparados por cualquier garantía constructiva y en todos los demás tomar las iniciativas precisas para remediar el mal comportamiento de los recintos

cubiertos ante toda precipitación, al menos hasta EL LÍMITE SUPERIOR de la categoría de LLUVIA MUY FUERTE.

Por todo ello, requerimos de este Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Que por los servicios municipales correspondientes se efectúe un completo chequeo, con su posterior informe a Pleno, de la estanqueidad de los pabellones y recintos cubiertos de titularidad municipal.

2º.- De detectarse anomalías, deficiencias y/o ‘vicios ocultos’ en dichos recintos se proceda a la exigencia de la restauración a los niveles exigibles de estanqueidad a quien corresponda.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto dice que desde la presentación de esta propuesta no han habido lluvias importantes, pero que no se esperaba que las instalaciones municipales incluso las más modernas no soportaran las lluvias que cayeron en octubre catalogadas como apenas fuertes o moderadas.

Lee los puntos de acuerdo de la propuesta y dice que en algunos casos las instalaciones todavía estarán en periodo de garantía.

Considera que hay que restituir la seguridad de los pabellones y recintos de confluencia pública que sean propiedad de nuestro ayuntamiento.

Contesta Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes que tras consultar con técnicos y arquitectos externos, hacer estudios de estanqueidad a los edificios públicos tiene poco sentido, dado que un estudio puede ser válido para hoy y no para mañana por la influencia de muchos factores.

Habla de los periodos de garantía para los distintos elementos de las construcciones y añade que estamos en un territorio donde las lluvias más o menos fuertes o intensas, provocan problemas de inundaciones, aunque no debería ser lo normal. Indica que los edificios, en el tiempo que pasa sin estar sujetos al efecto del agua tienen pequeños cambios, incluso taponamiento en los sistemas de evacuación de las cubiertas. Advierte que cuando se detecta una deficiencia, los técnicos se desplazan, hacen un estudio y se actúa.

Insiste en que un estudio a priori no nos exime de tener problemas de goteras, pues depende de muchos factores.

Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular comparte el espíritu de la moción de que los pabellones e instalaciones municipales no tengan goteras, pero reconoce que el Sr. Saorín tiene razón en este sentido.

Indica que se van a abstener.

Señala que es responsabilidad del equipo de gobierno que las instalaciones

y edificios municipales estén en perfectas condiciones.

El Sr. Vergara Giménez indica que él no ha pedido que se haga un estudio de estanqueidad, lo que pide es que se realice un chequeo de la estanqueidad de los pabellones y recintos cubiertos de titularidad municipal. Explica que debido al comportamiento de esos lugares, además de las canaletas, puede haber dos o tres motivos que hagan que no soporten una lluvia de 20 o 25 litros por metro cuadrado.

Dice ignorar si se construye con una menor deficiencia en esta zona y añade que en la mayoría de municipios del centro y norte español los pabellones y recintos resisten las lluvias mucho mejor y aquí también deben resistir. Piensa que un chequeo de estanqueidad se puede realizar con los bomberos fácilmente.

Señala que si se hace el chequeo y se detecta una deficiencia se puede corregir, y reitera que no pide un estudio arquitectónico de estanqueidad sino que se chequee y se ponga remedio.

Subraya el Sr. Saorín Rodríguez que hacer un chequeo y escribir sobre ello, es hacer un informe de estanqueidad.

Reitera que un informe hecho por un técnico, hoy tiene su validez pero no garantiza que mañana no aparezca una deficiencia y que haya que actuar sobre ella. Aclara que lo que se ha venido haciendo es intervenir en cada una de las deficiencias que han ido aparecido.

Comenta el Sr. García de Ángela Lucas que dado que el Sr. Saorín Rodríguez parece que se ha comprometido a volver a arreglar las goteras en los distintos pabellones, y al objeto de que la propuesta se apruebe, plantea “in voce” la siguiente enmienda:

“Que la concejalía de servicios se comprometa a arreglar las goteras de las distintas instalaciones deportivas cubiertas.”

Señala el Sr. Vergara Giménez que lo que propone el concejal popular es que la concejalía de servicios siga trabajando.

Añade que el informe sobre un chequeo puede ser tan sucinto como se quiera. Es cierto que algunas instalaciones vuelven a tener goteras tras repararse, pero piensa que se trata de prevenir pues muchas cosas son subsanables.

Dice al Sr. Saorín que si hace lo que presupuestariamente puede hacerse en cuanto a prevención, habrá cumplido su deber de manera óptima, pero si se cruza de brazos a la espera de actuar en los lugares que se detecten goteras cuando llueva, seguiremos como hasta ahora.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos, izquierda unida-verdes 2 votos y podemos 2 votos); los votos a favor de los miembros del grupo municipal mixto (2 votos); y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (8 votos), acuerda desestimarla.

(15°)

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don José Luis Vergara Giménez comienza formulando las preguntas que presentó en el pleno de noviembre a las que no se llegó por la hora.

En cuanto a una propuesta que en marzo de 2016 salió adelante en la que se instaba a la Federación Regional de Municipios y Provincias para que estudie y acuerde o traslade la solicitud de una modificación puntual del artículo 74 del RDL 2/2004/1992, TRLHL, sobre bonificaciones potestativas en el Impuesto de Bienes Inmuebles y para que se diera traslado del certificado del acuerdo a la Consejería de Hacienda de la CARM y a la Federación, pregunta si se dio traslado, en qué fecha, si se ha obtenido respuesta oral o escrita y si se tiene conocimiento de que la Federación Regional tenga intención de poner en marcha alguna iniciativa ante su Órgano Estatal y, en otro caso, exponga los motivos.

Comenta el Sr. Alcalde-Presidente que no se contestaron las preguntas por que no se llegó a ruegos y preguntas.

En cuanto a la pregunta responde que cuando la vio hizo las averiguaciones y no se había dado traslado del acuerdo, pero ya se ha hecho. Indica que puede facilitarle la fecha en la que se ha enviado tanto a la Consejería de Hacienda como a la Federación Regional. Indica que tiene intención de incluir este punto en el orden del día de una próxima reunión de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Murcia.

Espera el Sr. Vergara Giménez que en los días que restan de esta semana le haga llegar las fechas y documentos, y le emplaza a que cuando tenga lugar esa reunión y se trate el tema, haga un resumen de la respuesta en este pleno.

También se interesa por una propuesta aprobada en junio sobre cuestiones medioambientales instando a la limpieza de la Rambla del Agua Amarga y pregunta si se realizó la instancia, en qué fecha se trasladó y si se ha obtenido respuesta. También se interesa por el estado de redacción del plan local de emergencias en prevención de posibles incendios para el entorno de la Atalaya y cerro del Castillo que fue una enmienda que se realizó, rogando que se le proporcione copia de los certificados y acuses de acuerdo si los hubiere.

Aclara Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal socialista que la Rambla del Agua Amarga se limpió a principios de agosto.

Indica el Sr. Vergara Giménez que se alegra de que esté limpia pero ruega que le de conocimiento de la actuación para pormenorizar las dimensiones y para ver hasta donde han llegado, considera que no está de más que se le hubiera comunicado para un mejor seguimiento.

Pregunta al concejal de obras y servicios cuándo van a comenzar los trabajos en las Esquina del Convento para la sustitución de las losas de pizarra.

Contesta Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes que espera pueda ser una realidad dentro del primer trimestre de 2017; que la obra está presupuestada y se ha pedido el estudio del material más idóneo; que todo está medianamente preparado para que en el momento en que haya disponibilidad dineraria se comience.

Continúa el Sr. Vergara Giménez preguntando qué actuaciones se han seguido en cuanto al lamentable estado del solar denominado “del cocodrilo” y del porche de la casa sita en la Plaza de España frente a la oficina de Turismo; en qué plazo espera que se limpie el solar y qué medidas puede adoptar el departamento de obras para el citado porche.

Respecto al solar, contesta el Sr. Saorín Rodríguez que le pasará la respuesta por escrito pues lo puso en conocimiento del departamento de obras y le consta que se dio traslado a su junta de compensación, que si se ha hecho algo más lo desconoce, por lo que prefiere informarse y asegurar por escrito lo que se ha hecho.

En cuanto al porche de la Plaza España, dice que también lo comunicó al departamento de obras y se había notificado, a 17 propietarios localizados, la necesaria y urgente intervención, pero desconoce si se ha hecho algo más. Se lo precisará por escrito.

El Sr. Vergara Giménez comenta que los propietarios de la casa de la Plaza de España lo limpiaron antes de la feria, aunque con el comportamiento incívico de algunos vecinos, se ha vuelto a manchar, produciendo insalubridad. Por eso ruega se tomen las medidas precisas para su seguimiento y en su momento se ponga solución.

Doña M^a Piedad Quijada Salmerón, concejala del grupo municipal popular en relación con un solar de titularidad municipal que hay ubicado en la puerta principal del I.E.S. Los Albares, comenta que cuando llueve se produce un caos circulatorio, por ello ruega al concejal de obras y servicios que en la medida de lo posible lo solucione.

Responde Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes que conoce el problema y que está trabajando con el director del centro en las necesidades que éste le va comunicando; que está viendo qué se puede hacer y que el solar se ha limpiado en dos ocasiones.

Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular presenta un ruego en nombre de nuevas generaciones del partido popular y es que se amplíe el horario y los días de apertura de la biblioteca municipal durante la navidad, debido a la proximidad del periodo de exámenes.

Continúa preguntado cuál ha sido el coste y a qué partida presupuestaria se

han cargado las diferentes obras llevadas a cabo en el Ayuntamiento y las realizadas en el teatro Capitol para acondicionar despachos para dos concejales.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista recrimina que formule las mismas preguntas una y otra vez y que las formule con mala intención pues asocia las dependencias a personas, cuando las obras se han realizado en dependencias municipales que están al servicio de todo el mundo.

A continuación detalla pormenorizadamente en qué han consistido las distintas obras, el precio de material utilizado e incluso el coste total de algunos de los trabajos y las partidas a las que se han cargado. Finaliza diciendo que los costes son austeros y que nada tiene que ver con los de otras obras o compras realizadas en anteriores corporaciones.

Puntualiza el Sr. García de Ángela que al concejal de hacienda le ha faltado decir el importe del coste de la mano de obra.

Responde el Sr. Martínez-Real Cáceres que ha facilitado todos los datos y que gran parte de los trabajos se han llevado a cabo con medios propios y memorias de los consejos comarcales. Señala que algunos de los importes facilitados corresponden a facturas que incluyen los trabajos.

Replica el Sr. García de Ángela que los pintores de la primera planta eran autónomos.

Aclara el Sr. Alcalde-Presidente que la explicación ha sido extensa y dice que cuando se habla de pintura, el precio por metro cuadrado reflejado en la factura incluye la mano de obra.

Insiste el Sr. García de Ángela Lucas para que se le indique el coste de la mano de obra de las distintas obras. También comenta que si los despachos no están asociados a las personas, no entiende que las dependencias municipales se pinten con los colores corporativos de los grupos municipales.

Le responde el Sr. Martínez-Real Cáceres que no tiene ni idea de qué color se van a pintar las dependencias y que está mezclando los datos que le ha dado de los materiales de unas obras con los de otras. En cuanto al coste de los despachos de los grupos municipales señala que ya lo ha dado y que incluye todo.

Continúa el Sr. García de Ángela Lucas y, en relación a la nota de prensa que el grupo municipal podemos emitió sobre que sus concejales no recibían remuneración y que no disponían de móvil corporativo, señala que en la página de transparencia aparece que perciben la misma cantidad que él y el funcionario de empleo también recibe una cantidad, por eso ruega que si no es así, modifiquen la página.

Responde Don Miguel Gual López, concejal del grupo municipal podemos que el sueldo íntegro de los dos concejales, se entrega al partido y a distintas asociaciones, que sólo cobra el funcionario por su trabajo.

Replica el Sr. García de Ángela y ruega que las aseveraciones que se hagan sean reales, pues los concejales del grupo municipal podemos perciben una cantidad, otra cosa es que lo donen.

En relación a una comisión que promovieron, para la elaboración de un informe de identificación de los vestigios relativos a la guerra civil y a la dictadura, pregunta quién forma parte de ésta y si se han localizado muchos vestigios.

Señala el Sr. Gual López que la comisión está pendiente de que los portavoces de los grupos se reúnan y decidan quién va a formar parte.

Doña Ana Belén Corredor Morcillo, concejala del grupo municipal popular pregunta cuál ha sido el motivo de que los vecinos de las calles próximas a la ermita hayan estado sin alumbrado público durante cuatro días.

Responde Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal de izquierda unida-verdes que la falta de luz ha sido por una rotura a raíz de las lluvias que hemos tenido.

Agradece la Sra. Corredor Morcillo la explicación y comenta que es raro que durante el fin de semana se restableciera el servicio interrumpiéndose nuevamente el lunes.

Responde el Sr. Saorín Rodríguez que los electricistas se esfuerzan sin tener turnos de guardia ni pluses para sacar adelante lo que surge.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular pregunta al concejal de obras y servicios si tiene constancia de los problemas recurrentes en los contenedores del parque que hay en calle Paraíso, en la Asunción o esquina del Cantón, pudiendo incluso este último punto ser un tema de sanidad debido a la presencia de animales domésticos. En caso de que tenga conocimiento pregunta si han visto algún tipo de solución.

Responde el Sr. Saorín Rodríguez que conoce algunos de los mencionados, y que hay un técnico dependiente de entorno urbano que tiene que gestionar cualquier petición que pueda presentar un vecino en relación a los contenedores.

En cuanto a la bajada del Cantón, explica que hay un centro de recogida hidráulico que está roto y que sólo admite el cambio de todo el bloque. Mientras se gestiona el cambio absoluto se han vuelto a poner los aéreos. También en Cubico se van a cambiar por nuevos.

En cuanto al resto de puntos, pone a disposición al técnico para solucionar

cualquier petición. En lo que respecta a los animales, pide la colaboración ciudadana puesto que estamos creando un problema al darles de comer.

Comenta el Sr. Fernández Abad que el problema en calle Paraíso es debido a que los contenedores de cartón se llenan muy rápido, considera que habría que hacer un estudio.

En cuanto al tema de dar de comer a los animales, es un tema de concienciación ciudadana y que el ayuntamiento tenga un servicio de recogida de animales.

Don Juan Manuel Molina Morote, concejal del grupo municipal popular aprovecha para dar la enhorabuena a los miembros de los consejos comarcales que están haciendo arreglos en diferentes puntos del municipio, pero ruega al concejal de obras y servicios que renueve las herramientas ya que estas labores están ocasionando problemas a los ciudadanos en cuanto a suciedad y que están afectando al interior de las viviendas.

Responde el Sr. Saorín Rodríguez que atiende el ruego, pero que las obras siempre han provocado molestias, algo inevitable si estamos cortando losas en la calle para ponerlas allí y para su mejor ajuste.

Insiste el Sr. Molina Morote en que hay otros sistemas y herramientas y reitera el ruego para la renovación de los instrumentos a fin de ocasionar el menor perjuicio a los ciudadanos.

Siendo las veintitrés horas y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO